INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 06/2020 "ADQUISICION DE CANULAS Y RESERVORIOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES" PLURIANUAL - ID N° 371.209.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de Noviembre del año **DOS MIL VEINTE**, siendo las 10:00 horas, se procede a iniciar la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 06/2020 "ADQUISICION DE CANULAS Y RESERVORIOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DAIBETES" PLURIANUAL - ID N° 371.209,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 10 de Noviembre de 2020. El llamado cuenta con **Resolución D.G.A.F. N° 430** de fecha 24 de marzo de 2020. **POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.** Para tal efecto, se realiza la conformación de Comité de Evaluación, por la Resolución **mencionada más arriba,** en la cual se invoca; representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas, representantes del Programa Nacional de Diabetes, Dirección General de Gestion de Insumos Estrategicos en Salud.-

- **Lic. Ramon Servin ,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas. Designado según MEMORANDO DLIC – DOC N° 1029 / 2020 de fecha 12/11/2020.-
- **Dr. Victor Federico Arias Smith. ,** representante del Programa Nacional de Diabetes. Designado según NOTA PND N° 948 / 2020 del 12/11/2020.
- **Quim. Farm. Mirna Correa,** representante del Programa Nacional de Diabetes. Designado según NOTA PND N° 948 / 2020 del 12/11/2020.
- **Dra. Claudia Fretes,** representante de la Dirección General de Gestion de Insumos Estrategicos en Salud. Designada según MEMORANDO DLIC – DOC N° 1030 / 2020 de fecha 18/01/2021.-

1. ANTECEDENTES:

Por NOTA PND – ADM N° 387 / 2019 de fecha 26 de Agosto de 2019, la Dra. Maria del Rocio Aparicio – Directora , Programa Nacional de Diabetes remite las especificaciones técnicas, los precios unitarios referenciales y las cantidades requeridas, de manera a iniciar los trámites para el llamado de "ADQUISICION DE CANULAS Y RESERVORIOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES", a el Director General Dr. Nery Jeremias Rodriguez, de la Dirección General de Gestion de Insumos Estrategicos en Salud.-

Por MEMORANDUM D.PR.U.M. N° 1391 / 2019 de fecha 02 de Octubre de 2019, el Dr. Augusto Portillo – Director, Dirección de Planificacion y Uso Racional de Medicamentos y la Q.F. Graciela Valenzuela, Jefa del Departamento Selección Estimacion y Planificacion de Medicamentos, remiten las especificaciones técnicas, los precios unitarios referenciales y las cantidades requeridas, de manera a solicitar los trámites para la "ADQUISICION DE CANULAS Y RESERVORIOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES", a el Director General Dr. Nery Jeremias Rodriguez, de la Dirección General de Gestion de Insumos Estrategicos en Salud y a la Abg. Liliana Mendieta, Encargada de Despacho de la Dirección General de Gestion de Insumos Estrategicos en Salud.

Por NOTA MSPYBS/DGGIES/DG N° 3859/2019 de fecha 03 de Octubre de 2019, la Abg. Liliana Mendieta – Encargada de Despacho, de la Dirección General de Gestion de Insumos Estrategicos en Salud remite las especificaciones técnicas, los precios unitarios referenciales y las cantidades requeridas, de manera a iniciar los trámites para el llamado de "ADQUISICION DE CANULAS Y RESERVORIOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES", a el Director General C.P. ALCIDES VELAZQUEZ, de la Dirección General de Administracion y Finanzas.-

Por MEMORANDO DOC – DPP /S. PLANIFICACION N° 561/2019 de fecha 14 de Octubre de 2019, el Lic. Jorge Molinas, Jefe – Seccion Planificacion – Departamento de Planificacion y Presupueto – DOC – Nivel Central, de la Dirección Operativa de Contrataciones remite las especificaciones técnicas, los precios unitarios referenciales y las cantidades requeridas, de manera a la INCLUSION PAC para el llamado de "ADQUISICION DE CANULAS Y RESERVORIOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES", a la Jefa Lic. Claudia Martinez del Departamento de Planificacion y Presupuesto de la Dirección Operativa Contrataciones.-

Dra. Claudia Fretes
Encargada - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Fca. Mirna Correa
Reg. Prof. N° 3.821
Regente - PNDT
MSP Y BS

Dr. Víctor Arias Smith
Encargado de Consultorio
Programa Nacional de Diabetes

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - MSP y BS

Por MEMORANDO DPP – SP Nº 1346 / 2019 de fecha 18 de Octubre de 2019, la Lic. Claudia Martinez – Jefa , Departamento de Planificacion y Presupuesto – D.O.C. remite expedientes original y comunica que se encuentra publicado en el portal de la DNCP, el llamado"ADQUISICION DE CANULAS Y RESERVORIOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES", a el Lic. Juan Antonio Cartes, Jefe, del Departamento de Licitaciones.-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional N° **371.209**, por un importe total de **G. 3.280.800.000** (Guaraníes Tres mil doscientos ochenta millones ochocientos mil) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 10 del Decreto Nº 2992/19 que lo reglamenta.
Cabe resaltar que el presente llamado cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, y es PLURIANUAL, por lo que el saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.-

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 10 de noviembre de 2020, 09:30 horas, observándose la recepción de 01 (una) oferta, la que se detalla a continuación:

OFERENTES — **MONTO TOTAL DE LA OFERTA**

1. **CODEX S.R.L.** — **Gs. 3.708.000.000.-**
Aseguradora: CENIT S.A. DE SEGUROS
Monto: Gs. 111.240.000.-
Póliza N°: 1508001454.-
Vigencia: Desde el 10/11/2020 al 23/04/2021.-
Foliado del: 01 al 121.-
Correo: s.franco@codex.com.py

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones, 2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. El formulario de Oferta debidamente completado y firmado, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta, 4. Fotocopia simple de Documentos que acrediten la existencia legal de la persona juridica tales como la Escritura Publica de Constitucióny protocolización de estatutos sociales. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta.	Fotocopia simple de Documentos que acrediten la existencia legal de la persona juridica tales como la Escritura Publica de Constitucióny protocolización de estatutos sociales.
1	CODEX S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. a y b de la Ley 2051/03"....

Dra. Claudia Fretes
Encargada - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - MSP y BS

Dr. Víctor Arias Smith
Encargado de Consultorio
Programa Nacional de Diabetes

Fca. Mirna Correa
Reg. Prof. N° 3.821
Regente - PND
MSP Y BS

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.
Para tal efecto este Comité ha solicitado basado en la verificación de Consultas de Ser o No Funcionario Público en la página de laSecretaría de la Función Pública https://www.sfp.gov.py extrayendo las Constancias respectivas de cada representante de ambas empresas, de los cuales se desprenden el siguiente cuadro detallado más abajo. (Dichas Constancias obran dentro del expediente del llamado).

C.I.N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CONSTANCIA N°	OBSERVACIONES
407.965	Sixta Nelly Espinola de Corvalan	820093	NO REGISTRA DATOS
1.069.541	Maria Alejandra Corvalan Espinola	820127	NO REGISTRA DATOS
2.386.874	Nicolas Corvalan Espinola	820151	NO REGISTRA DATOS
1.042.062	Silvia Franco Cattoni	820166	NO REGISTRA DATOS
1.629.680	Ramon Delgado	820193	NO REGISTRA DATOS

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de lo verificado respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de los representantes legales, determina que los mismos no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

Así mismo, el Comité verifica que el oferente no se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. c y e de la Ley 2051/03"....

Para el efecto del Articulo 40 Inc. c que expresa: "Los oferentes, proveedores o contratistas que por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendarios, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendarios, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato."

Por Memorando DLIC DOC N° 1200/20, de fecha 03/12/20, ha sido solicitado informe a la Dirección General de la Asesoría Jurídica sobre los oferentes que han presentado ofertas, a fin de corroborar si los mismos han incurrido en falta del mencionado inciso de la Ley.

En fecha 04 de diciembre del corriente con Mesa de Entrada DOC N° 117103/20, la misma es respondida por dicha Asesoría Jurídica según Memorando A.J. N° 2946/20 informando, que no obran antecedentes de rescisión administrativa de contratos suscriptos con las empresas que han presentado ofertas en el llamado de referencia, conforme a lo establecido en la citada norma legal durante el presente Ejercicio.

Dra. Claudia Fretes
Encargada - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logistica
DGGIES - MSP y BS

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - MSP y BS

Dr. Víctor Arias Smith
Encargado de Consultorio
Programa Nacional de Diabetes

Fca. Mirna Correa
Reg. Prof. N° 8.821
Regente - PND
MSP Y BS

En referencia del Articulo 40 Inc. e que expresa: ***"Los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada"***

Por Memorando DLIC N° 1201/20, de fecha 03/12 / 20, ha sido solicitado informe, a la Dirección General de Administración y Finanzas, de los oferentes que han presentado sus ofertas en el presente llamado, a fin de corroborar si las mismas han incurrido en falta del mencionado inciso de la Ley.

En fecha 03 de diciembre del corriente, por Mesa de Entrada DOC N° 117103/20, la misma es recepcionada de la Dirección Administrativa según Memo Coordinación D.A.N° 162/2020 informando, que no registran incumplimiento contractual (multas) a la fecha de ambas empresas oferentes.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C., al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 06 / 2020 "ADQUISICION DE CANULAS Y RESERVORIOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES" - I.D. Nº 371209.-

						CODEX S.R.L.				
Item	**Codigo Catalogo**	**Descripcion el Bien**	**CANTIDAD MINIMA**	**CANTIDAD MAXIMA**	**PRECIO REFERENCIAL C/IVA**	**Precio Unitario (IVA iIncluido)**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**Total**	**% de Variacion**
1	42142402-9998	Cánula subcutánea	7.200	14.400	102.500	116.000	Medtronic	USA - MEXICO	1.670.400.000	13
2	42142402-9998	Cánula subcutánea	4.800	9.600	102.500	116.000	Medtronic	USA - MEXICO	1.113.600.000	13
3	42222008-9998	Reservorio para bomba de insulina	7.200	14.400	34.200	38.500	Medtronic	USA - PUERTO RICO	554.400.000	13
4	42222008-9998	Reservorio para bomba de insulina	4.800	9.600	34.200	38.500	Medtronic	USA - PUERTO RICO	369.600.000	13
									3.708.000.000	

5.1-VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

-Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

Dra. Claudia Fretes
Encargada - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DIGIES - MSP y BS

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - MSP y BS

Dr. Víctor Arias Smith
Encargado de Consultorio
Programa Nacional de Diabetes

Fca. Mirna Correa
Reg. Prof. Nº 9.881
Regente - PND
MSP Y BS

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. **(NO APLICA)**

6. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

Igualmente y en virtud a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y su Ley ; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a las ofertas presentadas en los siguientes términos:

Por Nota DOC Nº 2394/20, del 17 de diciembre, remitida, a la Empresa CODEX S.R.L., solicitandole las siguientes documentaciones formales:

- *Fotocopia simple de la Patente Municipal (El mismo que se encuentra vencido)*
- *Balance General del Ejercicio Fiscal 2019.-*
- *Certificado de Cuenta Corriente.-*
- *Nomina de Funcionarios/Representantes Legales Nº 10, acompañado de la fotocopia simple de la Cedula de Identidad de los representantes.*

La misma es respondida por la Empresa en tiempo y forma, recepcionada por Mesa de Entrada DOC N° 117.103/20, en fecha 18/12/20 anexando lo solicitado.

Dra. Claudia Fretes
Encargada - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - MSP y BS

Dr. Víctor Arias Smith
Encargado de Consultorio
Programa Nacional de Diabetes

Fca. Mirna Correa
Reg. Prof. Nº 9.881
Regente - PNDT
MSP y BS

CODEX

Asunción, 18 de diciembre del 2020

Señores
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BS
Dirección Operativa de Contrataciones
Presente

REF: Respuesta a nota DOC 2394/2020

De nuestra consideración

Nos dirigimos a Usted en el marco de la LPN 06-20 a fin de remitirles los documentos solicitados en fecha 17 de diciembre.

Adjuntamos los sgtes documentos:

- Fotocopia simple de la patente municipal. Corresponde al pago del 2do semestre del año 2020 y vence el 31 de enero del 2021.
- Balance general del Ejercicio Fiscal 2019
- Certificado de cuenta corriente
- Nómina de funcionarios/ Representantes legales Formulario 10, acompañada de fotocopia simple de la cédula de identidad de los representantes

Sin otro particular me despido atentamente

Silvia Franco
CODEX SRL

DEPARTAMENTO
LICITACIONES - M.S.P. Y B.S.
18 DIC. 2020
M.E. Nº 117103/20 15:32'
Recibió Firma Aclaración AGRIPINA VERA
Depto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nival Central
DGOC - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSPYBS - DOC
18 DIC. 2020 HORA: 11:19
Nº 117103/2019 FIRMA:

Dra. Claudia Fretes
Encargada - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIBS - MSP y BS

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - MSP y BS

Dr. Víctor Arias Smith
Encargado de Consultorio
Programa Nacional de Diabetes

Fca. Mirna Correa
Reg. Prof. Nº 9.821
Regente - PND
MSP Y BS

7. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

PROVEEDOR - CODEX S.R.L.	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	
a) **Formulario de Oferta ***	
El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP y debe ser completado y firmado por el oferente	**CUMPLE**
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente.	**CUMPLE**
1. Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**NO APLICA**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	**NO APLICA**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**NO APLICA**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**NO APLICA**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**NO APLICA**
Patente municipal vigente	**NO APLICA**
2. Documentos legales	
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**

Dra. Claudia Fretes
Encargada - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGIES - MSP y BS

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - MSP y BS

Dr. Víctor Arias Smith
Encargado de Consultorio
Programa Nacional de Diabetes

Fca. Mirna Correa
Reg. Prof. Nº 9.821
Regente - PNC
MSP Y BS

Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
Patente municipal vigente	**CUMPLE**
3. Oferentes en Consorcio.	
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	**NO APLICA**
Fotocopia Simple del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	**NO APLICA**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:	**NO APLICA**
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	**NO APLICA**
2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**NO APLICA**
3) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	**NO APLICA**
a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	**NO APLICA**
b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**NO APLICA**
4. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
a) Especificaciones Técnicas descriptas en el Formulario N° 3 Formulario de Oferta.	**CUMPLE**
b) Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	**CUMPLE**

Dra. Claudia Fretes
Encargada - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - MSP y BS

Dr. Víctor Arias Smith
Encargado de Consultorio
Programa Nacional de Diabetes

Fca. Mirna Correa
Reg. Prof. N° 9.821
Regente - PND
MSP Y BS

5. Cualquier otro documento adicional requerido.	
Deberá demostrar la capacidad de haber proveído en forma satisfactoria mediante copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares en **MEDICAMENTOS INSUMOS – DISPOSITIVOS MEDICOS**, en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2017-2018-2019) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto ofertado. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado	CUMPLE
Balance de los tres últimos años 2016, 2017 y 2018.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	CUMPLE
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	CUMPLE
Nómina de Funcionarios/Representantes Legal, con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	CUMPLE
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	**NO APLICA**
Certificado vigente de libre venta del producto ofertado en origen expedido por la autoridad sanitaria competente del país de origen	CUMPLE
Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente de la firma para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud y Bienestar Social ***o constancia de que se encuentre en trámite, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.***	CUMPLE
Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolucion de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar representar, comercializar insumos – dispositivos médicos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por la DNVS del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	**CUMPLE**

Dra. Claudia Fretes
Encargada - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - MSP y BS

Dr. Víctor Arias Smith
Encargado de Consultorio
Programa Nacional de Diabetes

Fca. Mirna Correa
Reg. Prof. Nº 9.821
Regente - PND
MSP Y BS

Copia autenticada del Certificado de Buenas Practicas de fabricación y/o Almacenamiento, según corresponde, vigente, emitidas por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE
Copia Autenticada de la Carta Poder otorgada por el fabricante, al oferente; debidamente legalizada para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de comercio Sección Representaciones.	CUMPLE
Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos.	CUMPLE
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	CUMPLE
Declaración Jurada de correo electrónico oficial del oferente donde serán enviadas la/s orden/es de compra emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.	CUMPLE
En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolucion de Apertura y Registros Sanitarios), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en tramite de renovación y que los medicamentos puedan sercomercializados en el país.	NO APLICA

8. **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:**

El Comité de Evaluación procede a la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas Oferentes, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si las mismas cuentas con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; elaborado por el , Lic. Ramon Servin, del cual se desprenden cuanto sigue:

Dra. Claudia Fretes
Encargada - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.P.A. - MSP y BS

Dr. Víctor Arias Smith
Encargado de Consultorio
Programa Nacional de Diabetes

Fca. Mirna Correa
Reg. Prof. Nº 9.821
Regente - PNCD
MSP Y BS

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO
NACIONAL
Paraguay de la gente

Dirección General de Administración y Finanzas
Comite de Evaluación

INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERO

AL : **Miembros Comité de Evaluación LPN Nº 06/ 2.020**

De : **Lic. Ramón Servin,** Representante de la D.G.A.F.
Miembro de la Comisión Evaluadora.

Ref : Informe Financiero. **LPN Nº 06/ 2.020 "Adquisición de Cánulas y Reservorios para el Programa Nacional de Diabetes" ID Nº 371.209**

Fecha : 22 de Diciembre de 2020

Por este medio elevo al Comite de Evaluación respectivo para la realización del proceso de verificación respectivo y consolidación en el informe final, relativo al Análisis Financieros de la **LPN** de referencia.

A. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la Empresa Oferente **CODEX S.R.L.** en el marco de la presente Contratación en el marco de la **LPN Nº 06/ 2.020 "Adquisición de Cánulas y Reservorios para el Programa Nacional de Diabetes" ID Nº 371.209,** A fin de determinar si la misma cuentan con la calificación y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, CAPACIDAD FINANCIERA, del cual se desprende cuanto sigue:

CODEX S.R.L.

		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		Promedio de los 3 años	Calificación
LIQUIDEZ	Activo Corriente	13.336.559.245	3,51	16.661.326.110	3,07	23.533.463.088	3,26	3,28	CUMPLE
	Pasivo Corriente	3.793.121.687		5.438.713.492		7.214.643.527			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	4.528.541.787	0,31	7.419.138.892	0,42	8.405.458.847	0,34	0,36	CUMPLE
	Activo Total	14.405.423.495		17.722.371.990		24.644.484.967			
RENTABILIDAD	Utilidad	5.867.370.259	1,93	4.245.665.901	2,12	8.402.913.252	4,20	2,75	CUMPLE
	Capital	2.000.000.000		2.000.000.000		2.000.000.000			

Dra. Claudia Fretes
Encargada Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Dr. Víctor Arias Smith
Encargado de Consultorio
Programa Nacional de Diabetes

Fca. Mirna Correa
Reg. Prof. Nº 3.821
Regente - PND
MSP Y BS

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - MSP y BS

9. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la Empresa Oferente., de conformidad a los *REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos para Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
CODEX S.R.L.	3.708.000.000.-	927.000.000.-	928.824.000.-	CUMPLE

10. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Para el cumplimiento del presente apartado, las verificaciones técnicas fueron realizadas por los representantes del Programa Nacional de Diabetes el Dr. Victor Federico Arias Smith y la Qui,. Farm. Mirna Correa, conforme a los Criterios de Evaluación Requisitos para Calificación Posterior y la Sección Suministros requeridos. Especificaciones Técnicas.

11. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Las empresas participantes no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

12. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En atención a que el monto a recomendar superar el PAC, el comité técnico conformado por el Q. F. Mirna Correa y el Dr. Victor Arias, han solicitado por nota de fecha 01/02/21 a la Directora del Programa Nacional de Diabetes disminuir las cantidades de manera a ajustar al PAC programado; asi mismo la mencionada Directora ha procedido a disminuir las cantidades máximas según el cuadro que se expone mas abajo.

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a la firma **CODEX S.R.L.**, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

Dra. Claudia Fretes
Encargada - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - MSP y BS

Dr. Víctor Arias Smith
Encargado de Consultorio
Programa Nacional de Diabetes

Fca. Mirna Correa
Reg. Prof. N° 3.821
Regente - PND
MSP y BS

CODEX S.R.L

Item	Codigo Catalogo	Descripcion el Bien	Características Técnicas	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	Precio Unitario (IVA iIncluido)	MARCA	PROCEDENCIA	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	42142402-9998	Cánula subcutánea	Cánula de 9 mm con tubo de 60 cm. Compatible con reservorio de 3 ml y 1,8 ml	7.200	13.000	116.000	Medtronic	USA - MEXICO	835.200.000	1.508.000.000
2	42142402-9998	Cánula subcutánea	Cánula de 6 mm con tubo de 60 cm. Compatible con reservorio de 3 ml y 1,8 ml	4.800	8.234	116.000	Medtronic	USA - MEXICO	556.800.000	955.144.000
3	42222008-9998	Reservorio para bomba de insulina	de 3 ml. Compatible con cánula subcutanea de 6 mm y 9 mm	7.200	13.000	38.500	Medtronic	USA - PUERTO RICO	277.200.000	500.500.000
4	42222008-9998	Reservorio para bomba de insulina	de 1,8 ml. Compatible con cánula subcutánea de 6mm y 9 mm	4.800	8.234	38.500	Medtronic	USA - PUERTO RICO	184.800.000	317.009.000
									1.854.000.000	3.280.653.000

Monto Mínimo: G. 1.854.000.000 (Guaranies: Mil ochocientos cincuenta y cuatro millones).-
Monto Máximo: G. 3.280.653.000 (Guaranies: Tres mil, doscientos ochenta millones, seiscientos cincuenta y tres mil).-

Damos por concluido la evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 06/2020 en fecha 01 de febrero de 2021, para así dar continuidad a los siguientes trámites correspondientes.

ES NUESTRO INFORME.

Dra. Claudia Fretes
Encargada - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - MSP y BS

Dr. Víctor Arias Smith
Encargado de Consultorio
Programa Nacional de Diabetes

Fca. Mirna Correa
Reg. Prof. N° 3.821
Regente - PNDT
MSP Y BS